

**PROAMBIENTAL SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Puebla, Pue., a 1 de Agosto de 2017.

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA**  
**At'n. Mtro. Luis Miguel Santibañez Suarez**

e-mail: [REDACTED] / [REDACTED]

Tels: (951) 502 06 30 Ext. 222 - 250

Presente:

Por este conducto me permito someter a su amable consideración la cotización por el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos Peligrosos según la norma NOM-052-SEMARNAT-2005 que a continuación se describen:

Descripción del Residuo	Cantidad	Precio Unitario	Total Importe
Frascos con Tinta Indeleble (Roll-On)	8 Tambos 200 lts	\$ 470.00	\$ 3,760.00
Servicio de Transporte, Confinamiento y Recolección en sitio: OAXACA, OAX	1 Servicio	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00
		<b>SUB- TOTAL</b>	<b>\$ 11,910.00</b>
		<b>I.V.A. 16 %</b>	<b>\$ 1,905.60</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,815.60</b>

**Notas: \* "FAVOR DE LEER LAS CONDICIONES Y NOTAS DEL SERVICIO"**

- Recolección mínima: 8 Tambos
- Precios aplica para recolección en sitio en: OAXACA, OAX.
- El material debe estar listo para su recolección, etiquetado, con tapa y arillo, emplayado (sea el caso) para evitar derrames.
- Se solicita al cliente apoyo para la carga del material a la unidad recolectora. (libre a bordo)
- La unidad de medida se cobra de acuerdo al recipiente donde se almacena no importando la cantidad y/o el peso (no mayor a 200 Kgs. por cada tambor) y llenados al 80% de su capacidad.
- Unidad recolectora: Camioneta caja cerrada HD CAJA CERRADA cap. 40 Tambos en 2 camas 5 Tons.
- El residuo se retira con todo y el recipiente donde se almacenan (tambos, garrafas, cubetas). NO SON A CAMBIO
- **Estos precios son más I.V.A.**
- Tiempo de respuesta: 72 Hrs.
- La vigencia de la presente cotización es de 30 días naturales.
- Firma de contrato de servicios:
- Forma de pago: contado Transferencia electrónica. (por anticipado)
- Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- El material debe ser entregado por una persona con conocimiento del almacén temporal de residuos.
- Proambiental se obliga al finalizar el trabajo una vez liquidada la factura se entregara manifiesto original.

**NUESTRA EMPRESA CUENTA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

- R.C. (RESPONZABILIDAD CIVIL), ECOLOGICA
- IMSS DEL PERSONAL DE OPERACIÓN QUE REALIZA EL SERVICIO DE RECOLECCION
- CAPACITACION AL AÑO REFERENTES A LAS NORMAS: NOM-052-SEMARNAT-2002 Y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
- POLIZAS DE SEGUROS EN NUESTRAS UNIDADES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RECOLECCION

**PROAMBIENTAL SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO S.A. DE C.V.**

- Las unidades de transporte de Proambiental solo transitan por carreteras de cuota para asegurar el buen destino de los residuos y de acuerdo a la normatividad de SCT.
- **En caso de ser aceptada la cotización, favor de regresarla con firma y nombre del responsable.**
- Para mayor información acerca de PROAMBIENTAL favor de consultar [www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)

**Siga las recomendaciones para el embarque seguro de sus residuos y materiales peligrosos.**

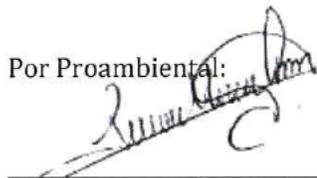
- Los recipientes deberán estar sin orificios o abolladuras.
- Los recipientes que contengan líquidos, deberán estar herméticamente cerrados y con tapón en sus dos orificios.
- No mezclar en un mismo Recipiente los Residuos entre sí, de lo contrario se cobrará el precio más caro del residuo mezclado.
- Los recipientes que contengan sólidos y semisólidos deberán tener su tapa, arillo y tornillo.
- Los recipientes deben estar debidamente identificados (nombre del generador, tipo de residuo o material y cantidad almacenada).
- Los recipientes que contengan residuos y materiales peligrosos deben ser llenados a un 80 % de su capacidad y no se acepta para transporte mezcla de metal, sólido y vidrio.
- Por seguridad, le recomendamos que los recipientes no excedan un peso de 200 Kgs.
- El material deberá estar listo para su recolección, es decir, envasado, entarimado, sellado, etiquetado, etc. Según las características de cada residuo.
- **De no cumplir con las anteriores condiciones dispuestas por la norma, y por seguridad de ambas partes, el material no será recolectado.**
- **Los fletes generados en falso por culpa del cliente le serán cargados al mismo.**

Garantía Legal: Para la recolección, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos, contamos con los siguientes permisos:

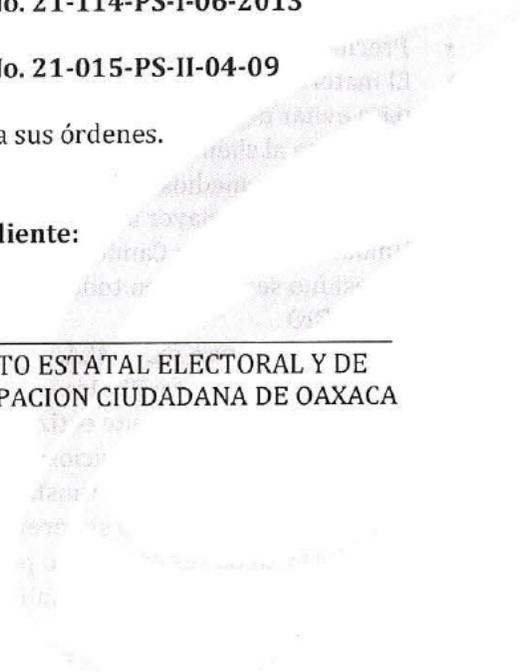
<b>Semarnat:</b>	<b>Recolección y Transporte</b>	<b>No. 21-114-PS-I-06-2013</b>
	<b>Almacén temporal</b>	<b>No. 21-015-PS-II-04-09</b>

En espera de poder servirles y sin algún otro particular, quedo a sus órdenes.

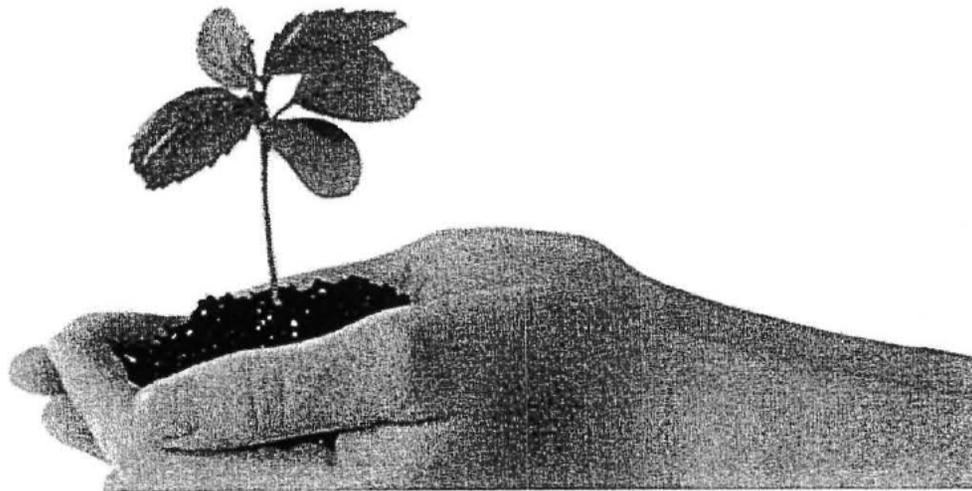
Por Proambiental:

  
C.P. Juan Molina López  
Tels. (222) 603 4927  
242 3120

Por el Cliente:

  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACION CIUDADANA DE OAXACA

# POR UN MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS



# INTRODUCCIÓN

## EMPRESA

Proambiental es una empresa ubicada en la ciudad de Puebla que tiene presencia en el centro de la república mexicana, la cual está dedicada al manejo integral de Residuos Peligrosos, Biológico infecciosos, no peligrosos y de manejo especial.

Proambiental se caracteriza por:

- ***Servicio integral.***
- ***Amplia experiencia en el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.***
- ***Enfocado en las necesidades del cliente.***
- ***Responsabilidad social.***



# INTRODUCCIÓN

## MISIÓN:

Proveer un servicio integral enfocado en las necesidades del cliente.

## VISIÓN:

Ser una empresa con crecimiento sostenible basado en la calidad de sus servicios, y en la responsabilidad social.

## VALORES:

Integridad, honestidad, calidad, atención al cliente y responsabilidad social.

[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



Proambiental

# PORTAFOLIO DE SERVICIOS

## Residuos peligrosos



"Todos aquellos residuos que en cualquier estado físico, y que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, que representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente".

## Biológico Infecciosos



Los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI), son aquellos que se generan durante las actividades asistenciales a la salud de humanos o animales, en los centros de salud, laboratorios clínicos o de investigación, centros de enseñanza e investigación y que por el contenido de sus componentes puedan representar un riesgo para la salud y el ambiente.

## Residuos No peligrosos



Todo aquel residuo que es generado por la actividad industrial y que no esté considerado residuo peligroso.



# SERVICIOS

## Residuos peligrosos



- Aceite usado
- Sólidos contaminados
- Agua contaminada
- Ácidos
- Medicamento caduco
- Químicos



# SERVICIOS

## Biológico Infecciosos



- Sangre
- Cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos
- Patológicos
- Tejidos, órganos y partes que se extirpan
- Muestras biológicas para análisis químicos
- Cadáveres y partes de animales
- Recipientes desechables que contengan sangre líquida
- Materiales de curación
- Fluidos corporales
- Objetos punzocortantes
- Todo material que ha estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas.



# SERVICIOS

## Residuos No peligrosos



- Desazolve de fosas sépticas
- Drenajes
- Trampas de Grasa
- Destrucciones fiscales
- Recolección de reciclables.

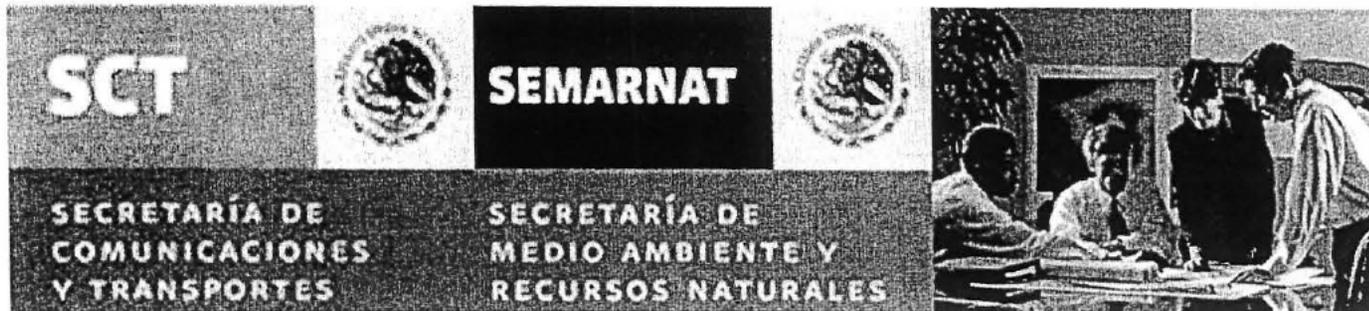
[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



Proambiental

# ¿POR QUÉ ELEGIR PROAMBIENTAL?

- Ser una empresa Responsable
- Capaz de cubrir las necesidades del cliente
- Dar un servicio de calidad.
- Tener la Políticas de reciclaje
- Estar Legalmente constituido (SEMARNAT, SCT, Seguros, etc.,).



[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



Proambiental

# PROAMBIENTAL ESTA DEDICADO A:

- ✓ Cumplir las necesidades de los clientes buscando su satisfacción.
- ✓ Proveer servicio rápido y eficiente.
- ✓ Personal capacitado.
- ✓ Comunicación constante con los clientes y proveedores.
- ✓ Premiar la fidelidad de los clientes.

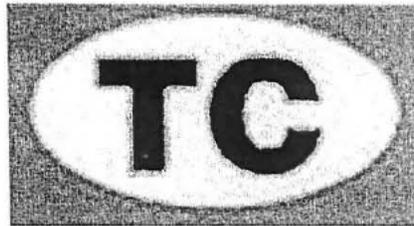


[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



Proambiental

# PRINCIPALES CLIENTES:



[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



Proambiental

# PRESENCIA DE PROAMBIENTAL EN LA REPÚBLICA

- Puebla
- Oaxaca
- Morelos
- Hidalgo
- Tlaxcala
- D.F.
- Edo de México
- Veracruz



[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



Proambiental

*Ventas - rpo1@proambiental.net*

## CONTACTANOS:



**Proambiental**

**Calle 5 NORTE 4010  
Colonia Santa María  
Puebla, Puebla México.**

**Oficina: 01 (222) 6034927**

**Tel: 01 (222) 1996595**

**Mail: info@proambiental.net**

**Pagina Web: [www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)**

[www.proambiental.net](http://www.proambiental.net)



**Proambiental**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/ 3846 /14

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Pue., a 14 de octubre de 2014  
2014 Año de Octavio Paz

PROAMBIENTAL SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO S.A. DE C.V.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
C. GUILLERMO MARTINEZ ROSALES  
42 PONIENTE No. 522  
COLONIA SANTA MARIA  
PUEBLA, PUE.  
C.P. 72080  
Tel. 6034927  
gestion.ambiental@proambiental.net

Visto para resolver el escrito de fecha 18 de septiembre de 2014, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 19 de septiembre de 2014, por el que la empresa Proambiental Servicios Ambientales de México S.A. DE C.V., mediante el cual solicita a esta Delegación, ampliación de una unidad (caja cerrada) de la Autorización 21-114-PS-I-06-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

1.- Con fecha 26 de agosto de 2013, esta Delegación emitió Autorización No. 21-114-PS-I-06-2013 mediante OFICIO NUM. DFP/3425/13 a favor de la empresa Proambiental Servicios Ambientales de México S.A. de C.V., como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de: acetona, amíamina, benceno, adhesivos, clorobenceno, dietilamina, dimetilamina, etanol, gasóleo, diésel, aceite mineral, gasolina, tinta de imprenta, isopropanol, metanol, pintura, disolventes, productos de petróleo, aceite de petróleo, aceite, tolueno, xileno, heno, paja, fibras y papel impregnados de aceite, caucho, azufre, carbón, amalgamas de metales alcalinos, calcio, sodio, carburo de calcio, nitratos inorgánicos, nitrato de plata, sales de nitrato, sales de alcaloides, anilina, sales de arsénico, sales de cianuro, etilendiamina, acetato de plomo, cloruro y bromuro de mercurio, bromo en solución, ácido cloroacético, cloruro ferroso, ácido fórmico, mezclas de ácidos, ácidos con compuestos halogenados, ácido fosfórico, ácido sulfúrico, hidróxido sódico, medicamentos líquidos, catalizador de metal, trapos grasientos, lodos ácidos, aerosoles, alquitranes líquidos, asbesto, aminas, virutas de metales ferrosos, acumuladores, mercaptanos, baterías y colorantes, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos, con una vigencia de 10 años.

2. Con fecha 13 de noviembre de 2013, esta Delegación otorgo mediante OFICIO NUM. DFP/4319/13 a favor de la empresa Proambiental Servicios Ambientales de México S.A. de C.V., la ampliación por dos unidades, al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-06-2013 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS  
PROAMBIENTAL SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO S.A. DE C.V.

Página 1 de 1

Avenida 3 Poniente 2925 Col. La Paz Puebla, Pue. 72080  
Tel. +52 (222) 229 41 00



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NUM. DFP 3125 /12

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2012

Número de Registro Ambiental MAH2Y2101511

**AUTORIZACIÓN No. 21-015-PS-II-04-09**

**GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ  
CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO No. 137 CHACHAPA  
AMAZOC DE MOTA, PUE.  
72990**

Visto para resolver el escrito de fecha 5 de julio de 2012, recibido en esta Delegación Federal en la misma fecha y año, por el que la empresa de Guillermo Martínez Hernández, solicita a esta Delegación Federal el aumento en la gama de residuos de la Autorización 21-015-PS-II-04-09 como empresa prestadora de servicios para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos y cambio de dirección, y

**CONSIDERANDO**

1.- Con fecha 16 de octubre de 2009, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en Puebla, otorgó a Guillermo Martínez Hernández la Autorización No. 21-015-PS-II-04-09, mediante OFICIO NUM DFP/4643, como empresa prestadora de servicio para Almacenamiento (Acopio) de residuos peligrosos (todo tipo de sólidos como trapos, estopa, aserrín, papel, cartón, plástico, periódico, vidrio, metal o cualquier otro material impregnado con aceite, grasa, solvente o pintura; filtros de aceite y cartón; lodos con hidrocarburos de plantas de tratamientos de agua, de barrenado o fresado de metales, galvanoplastia, de pinturas; soluciones corrosivas ácidas y alcalinas; sustancias químicas caducas o fuera de especificaciones (líquidas y sólidas); medicamentos caducos; escorias; todo tipo de aceites gastados, hidráulico; solventes; acumuladores de vehículos; lámparas fluorescentes y de mercurio; tambores, cubetas metálicas y de plástico que contuvieron sustancias químicas y recipientes de 1000 litros) excepto bifenilos policlorados y biológico infecciosos en el almacén ubicado en Camino a San Miguel Espejo No. 2801 Chachapa, Amozoc, Puebla, con una capacidad máxima de almacenamiento de: aceites 38 Toneladas (tanque), solventes 9 toneladas (tanque), 150 toneladas de residuos sólidos en tambores de 200 litros, 20 toneladas de lodos en tambores de 200 litros, 50 toneladas de residuos misceláneos (otros) en tambores de 200 litros, 5 toneladas de residuos líquidos en tambores de 200 litros, 5 toneladas de acumuladores de vehículos en tarimas de madera, 2 toneladas de cubetas, botes de diferentes capacidad y 5 recipientes de 1 tonelada, en una superficie de 606 m<sup>2</sup> además las actividades de revisión, identificación, clasificación interna, transvase de residuos compatibles y minimización de volumen.

MSH/ACPI/AM

1  
AUTORIZACION PARA ACOPIO DE  
RESIDUOS PELIGROSOS

SIN VALOR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NUM. DFP/ 3125

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2012

Número de Registro Ambiental MAH2Y2101511

2.- Que mediante escrito de fecha 5 de julio de 2012, recibido en esta Delegación Federal en la misma fecha y año, la Empresa Guillermo Martínez Hernández solicita el aumento en la gama de la Autorización 21-015-PS-II-04-09 como empresa prestadora de servicios para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos y cambio de dirección por nueva nomenclatura, de Camino a San Miguel Espejo No. 2801 Chachapa, Amozoc, Pue., a Camino a San Miguel Espejo No. 137 Chachapa, Amozoc, Pue.

Con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 19 y 39 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, esta Delegación

ACUERDA

**PRIMERO.** - El aumento en la gama de la Autorización 21-015-PS-II-04-09 como empresa prestadora de servicios para almacenamiento (acopio) de residuos peligrosos y cambio de dirección es PROCEDENTE y queda de la siguiente manera: todo tipo de sólidos como trapos, estopa, aserrín, papel, cartón, plástico, periódico, vidrio, metal o cualquier otro material impregnado con aceite, grasa, solvente o pintura; filtros de aceite y cartón, lodos con hidrocarburos de plantas de tratamientos de agua, de barrenado o fresado de metales, galvanoplastia, de pinturas, soluciones corrosivas ácidas y alcalinas; sustancias químicas caducas o fuera de especificaciones (líquidas y sólidas); medicamentos caducos; escorias; todo tipo de aceites gastados, hidráulico; solventes; acumuladores de vehículos; lámparas fluorescentes y de mercurio; tambores, cubetas metálicas y de plástico que contuvieron sustancias químicas; recipientes de 1000 litros y biológico infecciosos, excepto bifenilos policlorados, en el almacén ubicado en Camino a San Miguel Espejo No. 137 Chachapa, Amozoc, Puebla, con una capacidad máxima de almacenamiento de: aceites 38 Toneladas (tanque), solventes 9 toneladas (tanque), 150 toneladas de residuos sólidos en tambores de 200 litros, 20 toneladas de lodos en tambores de 200 litros, 50 toneladas de residuos misceláneos (otros) en tambores de 200 litros, 5 toneladas de residuos líquidos en tambores de 200 litros, 5 toneladas de acumuladores de vehículos en tarimas de madera, 2 toneladas de cubetas, botes de diferentes capacidad y 5 recipientes de 1 tonelada, en una superficie de 606 m<sup>2</sup>.

J. A. ACPI/AMF



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NUM. DFP/ 3125

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2012

Número de Registro Ambiental MAH2Y2101511

0.270 toneladas de sangre en recipientes herméticos color rojo, 0.250 toneladas de cultivos y cepas en bolsas de polietileno color rojo, 0.380 toneladas de residuos patológicos en bolsas de polietileno color amarillo y recipientes herméticos color amarillo para líquidos, 0.820 toneladas de residuos no anatómicos en bolsas de polietileno color rojo y recipientes herméticos color rojo para líquidos y 0.245 toneladas de objetos punzocortantes en recipientes rígidos polipropileno color rojo, en una superficie de 12 m<sup>2</sup> en caja cerrada y hermética, además las actividades de revisión, identificación, clasificación interna transvase de residuos compatibles y minimización de volumen.

**SEGUNDO.-** La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-015-PS-II-04-09, expedida mediante Oficio NUM. DFP/4643 con fecha 16 de octubre de 2009.

**TERCERO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-015-PS-II-04-09, expedida mediante Oficio NUM. DFP/4643 con fecha 16 de octubre de 2009, permanecen sin cambios y vigentes.

**CUARTO.-** Guillermo Martínez Hernández deberá cumplir con las condiciones establecidas en el punto 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

ING. CARLOS ALBICKER ALBICKER

JLHV/ACP/AMF

No bitácora: 21/HS-0071/07/12

3  
AUTORIZACION PARA ACOPIO DE  
RESIDUOS PELIGROSOS

Copias al reverso